



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

"La sencillez  
es el signo de la verdad"

## INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 69/2002

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dos, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESIÓN EXTRAORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento Presupuesto año 2003.
2. Tratamiento Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 066/2002. Selección de dos consejeros para su firma.
3. Tratamiento Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 067/2002. Selección de dos consejeros para su firma.
4. Informe sobre respuesta del Arq. Hugo TRAVERSO en relación a la solicitud de autorización para el uso de las máquinas de sala de computación sita en el Campus Universitario por parte de los docentes de este Instituto A. P.
5. Tratamiento Resolución de Director N° 199/2002 Ad-referendum de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Llamado a Concurso tramitado mediante Expte N° 3076/02 Anexo 09 caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor efectivos - Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" - "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI".
6. Informe por parte de Sec. Académica sobre la Modificación propuesta sobre la Resolución de Consejo Directivo de Trabajo Final de Grado
7. Respuesta de Secretaría Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales a nota remitida con respecto al punto 3 del orden del día de la sesión de fecha 21/11/02 a saber: "Nota presentada por alumnos del último año de Contador Público solicitando se analice la posibilidad de extender la regularidad de las materias que se detallan en dicha nota".
8. Solicitud de Aumento dedicación Profesora María Laura GILI: (Tratamiento de: a) nota solicitud de aumento de dedicación de Tiempo Completo a Exclusivo presentado por las docentes Candelaressi y Tamagnini; b) nota presentada por la Directora del Instituto A. P de Cs. Humanas y c) nota presentada por la Secretaria Académica del Instituto A. P de Cs. Sociales, a solicitud de éste Cuerpo Colegiado, con el objeto de informar sobre la actividad que desempeña la Profesora María Laura GILI en ambos Institutos A. P.)
9. Solicitud de designación interina para el ciclo lectivo 2003 para las profesoras Lorena RICOTTO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple y Mariela MORICHETTI en el cargo de Auxiliar de



Primera dedicación Simple (Tratamiento nota de solicitud presentada por la Profesora Silvia BUCCIARELLI)

10. Designaciones Interinas correspondientes al ciclo lectivo 2003.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante LA ROCCA MARTIN, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber:

**Se encuentra presente:** Consejeros Gretel CARASSAI, Gloria LICERA, Carlos SEGGIARO, Silvia BUCCIARELLI y Silvia CORDONI, haciendo un total de seis (6) Consejeros – incluido el Sr. Director.

**Además se encuentra presente** el Profesor Fabián MOSSELLO, representante del INESCECER por la carrera articulada "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y la profesora la Profesora Graciela VALLE, representante del Instituto del Rosario por la carrera articulada "Licenciatura en Servicio Social".

**Se encuentran ausentes con aviso:** Consejeros Noelia MENZIO, Alejandro COSCHICA y Pablo GARRIDO.

**Antes de comenzar con el tratamiento del orden del día, el Sr. Director mociona se incorporen al mismo los siguientes puntos:**

11. Designación Interina Profesora Paulina EMANUELLI
12. Nota de Profesor HOCSMAN solicitando la autorización de sus tareas de docencia e investigación en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales como carga anexa a su cargo de JTP (dedicación Exclusiva) de la facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
13. Llamado a Concurso Ayudante Alumno.

Puesto a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** -

**Acto seguido se da lectura del punto 1° del O.D. "Tratamiento Presupuesto año 2003."**

El Sr. Director manifiesta que aún no se ha definido, a nivel nacional, el presupuesto que se destinará para el año 2003 a las Universidades Nacionales. En dicho marco se resolvió solicitar un presupuesto similar al del año 2002, el cual fue ejecutado desde la nación: en el rubro salario en un cien por ciento (100%) y en el rubro gastos sólo en un cincuenta por ciento (50%) a lo presupuestado, aproximadamente.

A continuación se hace entrega a los Sres. Consejeros las planillas en donde se detallan los diferentes rubros del presupuesto diferenciando, en cada caso, lo solicitado durante el año 2002 y lo que se solicita en el 2003.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

"La sencillez  
es el signo de la verdad"

El Sr. Director expresa que la diferencia entre ambos presupuestos está dado mayormente, a los fines de designar nuevos docentes para facilitar el ofrecimiento de espacios curriculares optativos, adquirir nuevo equipamiento y designar, por lo menos, dos (2) nuevos no docentes para este Instituto A. P.

**Siendo las 15:15 hs. se hace presente el Consejero Jorge MORA, haciendo un total de seis (6) consejeros – incluido el Sr. Director.**

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto** para el año 2003 presentado por la Dirección de Administración del Instituto A. P. de Ciencias Sociales.

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del punto 2º: "Tratamiento Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 066/2002. Selección de dos consejeros para su firma."**

El Sr. Director consulta a los Sres. Consejeros si han recibido el Acta en tratamiento y, en caso afirmativo, si tienen alguna modificación u objeción que proponer a la misma.

No habiendo ninguna modificación no objeción que plantear por parte de los Sres. Consejeros, el Sr. Director mociona la aprobación del Acta N° 066/2002.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ---

A continuación y por unanimidad se resuelve designar a los Consejeros Gretel CARASSAI y Gloria LICERA a los fines de suscribir la referida Acta. -----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 3º del orden del día: "Tratamiento Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 067/2002. Selección de dos consejeros para su firma."**

El Sr. Director procede de igual manera que en el punto anterior, mocionando la aprobación del Acta N° 067/2002 al comprobar que no existen modificaciones ni oposiciones que manifestar al Acta referida.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ---

A los fines de la selección de dos Consejeros para el Acta en tratamiento resultan seleccionados **por unanimidad** los Consejeros Silvia CORDONI y Jorge MORA.

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 4º del O.D: "Informe sobre respuesta del Arq. Hugo TRAVERSO en relación a la solicitud de autorización para el uso de las máquinas de sala de computación sita en el Campus Universitario por parte de los docentes de este Instituto A. P."**

El Sr. Director cede la palabra a la Secretaria de Acta quien procede a la lectura del correo electrónico mediante el cual el Profesor Hugo TRAVERSO autoriza el uso del Aula informática 5B para que los profesores de la U.N.V.M. puedan acceder al Sistema de Alumnos.



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

La Secretaria de Actas recuerda que esta solicitud se formuló desde este Consejo Directivo a instancias del requerimiento de la Consejera Silvia BUCCIARELLI.

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 5° del O. D.: " Tratamiento Resolución de Director N° 199/2002 Ad-referendum de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Llamado a Concurso tramitado mediante Expte N° 3076/02 Anexo 09 caratulado "Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesor efectivos – Unidad: Servicio Social, Asignaturas: "Seminario sobre Temas de Actualidad I y II" – "Seminarios sobre el Servicio Social en el Siglo XXI"."**

**Siendo las 15:30 hs. se retira la Consejera Gloria LICERA – permaneciendo en el recinto seis (6) Consejeros – incluido el Sr. Director.**

El Dr. LA ROCCA da lectura a la Resolución de Dirección N° 199/2002 de fecha 04 de diciembre de 2002, de la cual se desprende:

*"Que a los fines de la Integración de los Tribunales Evaluadores para el llamado a Concurso, la Resolución Rectoral 290/98, ANEXO I "Reglamento General de Concurso para la Designación de Profesores Ordinarios" establece mediante el art. 16 que "Los miembros de los Tribunales Evaluadores que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Secretaría Académica del Instituto Académico respectivo..."*

*"Que, luego de cumplimentado con lo resuelto mediante los inc. 1 y 2 del artículo referido en el punto anterior, la Secretaría Académica de este Instituto A. P. procedió a contactar por orden de sorteo a los posibles miembros del Tribunal Evaluador hasta lograr constituir el Tribunal definitivo."*

*"Que la conformación definitiva se logró el día 04 de diciembre de 2002, fecha en la cual el último contacto efectuado aceptó de manera fehaciente integrar el Tribunal Evaluador que actuará en el concurso referido en VISTO."*

*"Que a consecuencia de lo referido en el punto anterior, la Secretaría Académica emitió Disposición N° 098/2002 de fecha 04 de diciembre de 2002, mediante la cual ELEVA al Consejo Directivo de este Instituto A. P. la nómina de conformación del Tribunal Evaluador."*

*"Que la misma Reglamentación mencionada en el primer punto de consideración, establece mediante el art. 18 que: "Una vez designados los Tribunales Evaluadores por el Consejo Directivo se dará publicidad la nómina durante tres (3) días en la cartelera murales de los Institutos A. P. de la Universidad y en la página de Internet de la misma."(TEXTUAL)*

*"Que el art. 3 del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 290/98 establece que "Todos los plazos establecidos ... , salvo que se aclare lo contrario, se contarán por días hábiles en la Universidad, no computándose los días sábados; además serán perentorios e improrrogables para los aspirantes."(TEXTUAL)*

*"Que la fecha de Sesión de Consejo Directivo será el próximo jueves 12 de diciembre de 2002."*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

"La sencillez es el signo de la verdad"

"Que la fecha propuesta para la sustanciación de Concurso es el día jueves 12 de diciembre de 2002 por lo cual, si se espera hasta la próxima reunión de Consejo Directivo, se hace imposible la sustanciación del referido concurso."

"Que el inc k) del artículo 23 del Estatuto General de esta Universidad establece que será facultad del Sr. Director resolver cualquier cuestión de carácter urgente, debiendo informar en la primera reunión siguiente al Consejo Directivo."

"Que corresponde al Consejo Directivo aprobar la conformación definitiva de los Tribunales Evaluadores."

Por ello el Sr. Director resolvió:

"APROBAR Ad – Referéndum del Consejo Directivo la conformación definitiva del Tribunal Evaluador que actuará en el Llamado a Concurso Público para cubrir cargos de Profesor Efectivo en la Unidad: Derecho y Política, Área: Política, Asignaturas: "Política y Gestión Pública Local" y "Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público"

**TRIBUNAL TITULAR**

1	Luis Daniel HOCSMAN	Universidad Nacional de Villa María
2	Patricia Elizabeth SCARONETTI	Universidad Nacional de Córdoba
3	Mabel DURO de RIVERO	Universidad Nacional de Córdoba

**TRIBUNAL SUPLENTE**

1	Pedro León ALMEIDA	Universidad Nacional de Córdoba
2	Inés TORSIGLIANI	Universidad Nacional de Córdoba
3	Encarnación SOBRINO	Universidad Nacional de Villa María

Finalizada la lectura de la referida resolución y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad** ratificar la resolución de Dirección N° 199/2002 y aprobar la conformación del Tribunal Evaluador especificado en la grilla anterior. -----

**A continuación se trata el punto 6° del O. D.: " Informe por parte de Sec. Académica sobre la Modificación propuesta sobre la Resolución de Consejo Directivo de Trabajo Final de Grado"**

El Dr. LA ROCCA recuerda a los Sres. Consejeros que en la Sesión de Consejo de fecha 12 de noviembre de 2002 se trató en el punto nueve (9) del orden del día el Despacho de Comisión de Asuntos Académicos referido a la Modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 066/2002 " Reglamento de Trabajo Final de Grado", en cuya oportunidad se resolvió por unanimidad aprobar los artículos 2° y 3° del Anexo I de la Disposición N° 090/2002 de Secretaría Académica y diferir el tratamiento de lo dispuesto mediante el artículo 1° de la misma disposición, el cual se transcribe a continuación, a los fines de solicitar a Sec. Académica informe sobre los motivos que hacen necesaria la posible designación de un Jefe de Trabajos Prácticos como Miembro del Tribunal Evaluador:

"**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR el artículo 2°, tercer párrafo de la R.C.D. 066/2001, de la siguiente forma, **DONDE DICE:** "El docente propuesto como director del TFG, en el escrito de presentación a que hace referencia el citado artículo deberá tener el cargo



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

de profesor.(Titular, Asociado o Adjunto)". **DEBERA DECIR:** "El docente propuesto como director del TFG, en el escrito de presentación a que hace referencia el citado artículo deberá tener el cargo de profesor (Titular, Asociado o Adjunto). **Para el caso que se hubiesen agotados los recursos humanos referidos en el párrafo anterior, se podrá recurrir a un docente que revista la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos que acredite en su formación título de carrera de posgrado".**"

Por lo expuesto, el Sr. Director solicita se autorice la intervención de la Secretaria Académica, Cra. María Cecilia Ana CONCI, a los fines de brindar el informe requerido. No habiendo objeciones que plantear, se aprueba por unanimidad la intervención de la Secretaria Académica.

Acto seguido, el Sr. Director cede la palabra a la Contadora quien manifiesta:  
1º\_ Sólo se recurriría a un Jefe de Trabajos Prácticos si se han agotado los recursos docentes que revistan el cargo requerido por la actual reglamentación (Titular, Asociado o Adjunto).  
2º\_ Hay que recordar que la misma reglamentación establece un plazo máximo de presentación del dictamen y los docentes, al estar en tantos tribunales, no pueden cumplimentar con esa fecha.  
3º\_ Sólo se recurriría a un Jefe de Trabajos Prácticos que acredite poseer un título de carrera de posgrado, lo cual implica que el docente ha pasado por la experiencia de tener que presentar un Trabajo Final de Grado.  
4º\_ Si bien no hay en el Instituto muchos Jefes de Trabajos Prácticos que acrediten el requisito mencionado en el punto 3º, por lo menos ayuda a que no siempre sean los mismos docentes para todos los tribunales como, seguramente, el Consejo ha podido apreciar cada vez que se presenta la conformación de un Tribunal Evaluador para su aprobación.

Finalizada la exposición de la Secretaria Académica, el Sr. Director cede la palabra al Consejero Jorge MORA quien mociona:

- 1) Que la cláusula que establece la posibilidad de conformar el Tribunal Evaluador con un Jefe de Trabajos Prácticos se establezca como cláusula transitoria por un (1) año.
- 2) Que se establezca que el Tribunal sólo podrá estar conformado por un (1) Jefe de Trabajos Prácticos en las condiciones ya establecidas en la propuesta de modificación.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, y no habiendo ninguna otra moción que proponer, el Sr. Director somete a votación las mociones presentadas por Consejero Jorge MORA resultando de la siguiente manera:

- 1º moción: Aprobada por unanimidad.**  
**2º moción: Aprobada por unanimidad.**

**Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 7º del orden del día: "Respuesta de Secretaría Académica del Instituto A. P. de**

*SE*  
*SPH*



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

**Ciencias Sociales a nota remitida con respecto al punto 3 del orden del día de la sesión de fecha 21/11/02 a saber: "Nota presentada por alumnos del último año de Contador Público solicitando se analice la posibilidad de extender la regularidad de las materias que se detallan en dicha nota".**

El Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros autoricen la intervención de la Cra. María Cecilia Ana CONCI, a los fines de brindar el informe requerido desde este Consejo en oportunidad Tratarse el punto 3 del orden del día en Sesión de fecha 21/11/02 relacionado a la nota presentada por alumnos del último año de la carrera de Contador Público solicitando se analice la de la palabra a la posibilidad de extender la regularidad de las materias que se detallan en dicha nota, a saber:

- Teoría y Técnica Tributaria I
  - Auditoría
  - Derecho Económico III
  - Teoría y Técnica del trabajo y la Seguridad Social.
- Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Director cede la palabra a la Secretaria Académica quien procede a la lectura de su informe, del cual se desprende:

- Que la duración de las regularidades obtenidas, está establecida por la Resolución Rectoral Nº 128/98, ratificada por el Consejo Superior – "Régimen General de Estudios" en su Título III, Cap. II, art. 37, que al respecto establece:

*" ... La regularidad se mantiene hasta el turno diciembre-febrero del año subsiguiente al del obtenido la regularidad (dos años) ..."*

- "Que es imposible para esta secretaría implementar algo diferente a lo establecido por una resolución emanada del máximo órgano colegiado de la universidad, para resolver de manera positiva sobre lo solicitado por los alumnos debería expedirse previamente el Consejo Superior en relación a una modificación del Régimen General de Estudios, ya sea en forma definitiva o transitoria, o de manera excepcional para alumnos que respondan a determinadas condiciones, tal cual lo sugiere el Sr. Rector al pie de la nota presentada por los alumnos." (TEXTUAL)
- Que la sugerencia expresada por el Sr. Rector, a la cual hace referencia la Secretaria Académica en su informe expresa: *"... (Podría existir un régimen especial que prorrogue la regularidad para aquellos que le falten menos de x materias)"* (TEXTUAL)

Finalizada la exposición de la Secretaria Académica, el Sr. Director cede la palabra a la Consejera Gretel CARASSAI, quien manifiesta que se podría proponer extender el plazo de regularidad y la posibilidad de que exista la condición de alumno condicional.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros y, no habiendo mociones en concreto que presentar, el Sr. Director mociona no se de a lugar el

SE  
SSE



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

pedido de los alumnos atento al informe presentado por Secretaría Académica y la normativa vigente al respecto del tema en tratamiento. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.** ---

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 8° del O. D.: "Solicitud de Aumento dedicación Profesora María Laura GILI: (Tratamiento de: a) nota solicitud de aumento de dedicación de Tiempo Completo a Exclusivo presentado por las docentes Candelaressi y Tamagnini; b) nota presentada por la Directora del Instituto A. P de Cs. Humanas y c) nota presentada por la Secretaria Académica del Instituto A. P de Cs. Sociales, a solicitud de éste Cuerpo Colegiado, con el objeto de informar sobre la actividad que desempeña la Profesor María Laura GILI en ambos Institutos A. P.)"**

El Dr. LA ROCCA procede a la lectura de las notas en tratamiento.

Finalizada la lectura, de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se desprenden las siguientes consideraciones:

- 1- Que las Profesoras Candelaressi y Tamagnini solicitan en su nota el aumento de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva.
- 2- Que de la lectura de la nota de la Directora del Instituto A. P. de Ciencias Sociales se desprende que la Profesora María Laura GILI posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Tiempo Completo y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple para el dictado de las asignaturas "Historia Argentina" correspondiente al CBU y "Seminario sobre el Sistema Educativo Argentino" correspondiente a la Lic. en Psicopedagogía.
- 3- Que de la lectura de la nota presentada por la Secretaria Académica del Instituto A. P. de Ciencias Sociales se desprende que la docente se desempeña en la asignatura "Problemática Socioantropológica" correspondiente al CBU y "Seminario sobre Movimientos Sociales Contemporáneos en América Latina" no registrando, esta última, alumnos inscriptos en el Sistema Académico.
- 4- Que las Profesoras Candelaressi y Tamagnini no expresan si la profesora GILI mantendría el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en caso de que este Cuerpo Colegiado apruebe el aumento de dedicación solicitados.
- 5- Que este Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 31/10/02 trató en el punto 5 del orden del día una solicitud de aumento de dedicación similar a la presente, a saber: las Profesoras Tamagnini y Candelaressi solicitaron un aumento de dedicación para el Profesor Jaime quien es docente interino del Instituto A. P. de Ciencias Humanas.
- 6- Que en dicha oportunidad este Cuerpo resolvió por unanimidad solicitar a Secretaría General de la Universidad Nacional de Villa María, informe a este Instituto A. P. si existen criterios establecidos en relación al aumento de dedicación de docentes que poseen designación interina en un Instituto A. P. determinado y, por dictar asignaturas en otro Instituto A. P., solicitan aumento de dedicación en este último; en caso negativo, se solicita a la referida Secretaria provea los medios necesarios a los fines de generar dichos criterios.
- 7- Que ante una misma situación corresponde mantener un mismo criterio.

SE  
SA





"La sencillez  
es el signo de la verdad"

Por lo expuesto, los Sres. Consejeros **resuelven por unanimidad:**

- a) Solicitar nuevamente a Secretaría General de la Universidad Nacional de Villa María, informe a este Instituto A. P. si existen criterios establecidos en relación al aumento de dedicación de docentes que poseen designación interina en un Instituto A. P. determinado y, por dictar asignaturas en otro Instituto A. P., solicitan aumento de dedicación en este último; en caso negativo, se solicita a la referida Secretaria provea los medios necesarios a los fines de generar dichos criterios
- b) Notificar a la Profesora María Laura GILI de la resolución adoptada.

**Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 9º del orden del día: "Solicitud de designación interina para el ciclo lectivo 2003 para las profesoras Lorena RICOTTO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple y Mariela MORICHETTI en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple (Tratamiento nota de solicitud presentada por la Profesora Silvia BUCCIARELLI)"**

El Sr. Director procede a la lectura de nota de fecha 25 noviembre de 2002 presentada por la Consejera Silvia BUCCIARELLI, en calidad de docente responsable de la Asignatura Análisis Microeconómico, mediante la cual solicita "... una designación interina simple a partir del inicio del ciclo lectivo 2003 para las docentes Lic. Lorena RICOTTO J.T.P. y la Lic. Mariela MORISCHETTI Aux. de Primera para afectarla al dictado de clases prácticas en las dos comisiones de Análisis Microeconómico. Ambas docentes, actualmente se encuentran afectadas a las asignaturas Problemática Económica y Análisis Macroeconómico de primer y segundo cuatrimestre respectivamente. ..." (TEXTUAL)

Fundamenta el pedido de la Profesora BUCCIARELLI "... que la Licenciada Florencia GRANATO concursada como Jefe de Trabajos Prácticos de Análisis Microeconómico con dedicación semi exclusiva, solicitó reducción a dedicación simple y licencia sin goce de sueldo por el término de 20 meses, ambas a partir del 1 de octubre del corriente..." (TEXTUAL)

Por otro lado, la Profesora BUCCIARELLI argumenta que "Las licenciadas Ricotto y Morischetti se han desempeñado con solvencia y responsabilidad en el dictado de las clases prácticas de Análisis Macroeconómico, constituyen los recursos idóneos para colaborar también en análisis Microeconómico." (TEXTUAL)

Finalizada la lectura, luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros y, no existiendo objeciones que formular, el Sr. Director mociona:

- a) Aprobar la designación interina de la Lic. Lorena RICOTTO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple a partir del 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Puesta a votación la moción de Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**

- b) Aprobar la designación interina de la Lic. Mariela MORISCHETTI en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple a partir del 01 de abril de 2003 hasta el 31 de marzo de 2004.

Puesta a votación la moción de Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

**A continuación se trata el punto 10° del 0. D.: "Designaciones Interinas correspondientes al ciclo lectivo 2003."**

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que a los fines de evitar demoras en las renovaciones de designaciones interinas se resolvió solicitar en esta última sesión de Consejo Directivo del ciclo lectivo 2002, las renovaciones para el ciclo lectivo 2003.

En el Proyecto de resolución que se ha confeccionado no existen cambios, ni de cargo ni dedicación para ningún docente en relación a lo que cada uno poseía en el ciclo lectivo 2002.

Acto seguido, el Sr. Director procede a la lectura del Proyecto de resolución, finalizada la misma mociona:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución, mediante el cual se aprueba la renovación de las designaciones interinas, el cual consta – en su parte resolutive de nueve (9) artículos:

Puesta a votación y no habiendo objeciones que formular, el Proyecto de Resolución resulta **aprobado por unanimidad** en general y en particular cada uno de sus artículos. -----

- b) A los fines de evitar la confección de una nueva resolución, incorporar la designación de las Lic. RICOTTO y MORICHETTI, aprobadas en el punto de tratamiento anterior, al artículo 5° del Proyecto de Resolución.

Puesta a votación y no habiendo objeciones que formular, resulta **aprobado por unanimidad**.

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 11° del 0. D.: "Designación Interina Profesora Paulina EMANUELLI"**

El Sr. Director explica a los Sres. Consejeros que la Profesora Paulina EMANUELLI se ha desempeñando en la modalidad de Contrato por Servicios Profesionales, de manera conjunta entre los Institutos A. P. de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales, a los fines de dictar las asignaturas "Metodología de la Investigación" ( Anual – 4 hs. semanales – 2° Año – CBU) y "Metodología de la Investigación en Comunicación" (2° Cuatrimestre – 4 hs. semanales – 1° Año – Lic. en Ciencias de la Comunicación) respectivamente.

La docente posee, desde el 18 de octubre de 2002, una designación efectiva en el Instituto A. P. de Ciencias Humanas en el cargo de Prof. Adjunta dedicación Tiempo Completo para el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación".

A raíz de la efectivización de su cargo concursado, el contrato que la docente poseía para el dictado de las dos materias referidas anteriormente, queda sin efecto, corriendo el peligro que la asignatura perteneciente a este Instituto quede sin docente responsable.



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

Por lo expuesto, el Sr. Director mociona se apruebe la designación interina de la profesora Paulina Emanuelli en el Cargo de Profesora Adjunta dedicación Semi Exclusiva desde el 18 de octubre de 2002 al 31 de marzo de 2003.

Luego de las respectivas deliberaciones, y no habiendo objeciones que formular, se somete a votación la moción del Sr. Director resultando **aprobada por unanimidad**.

**Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto 12° del orden del día: "Nota de Profesor HOCSMAN solicitando la autorización de sus tareas de docencia e investigación en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales como carga anexa a su cargo de JTP (dedicación Exclusiva) de la facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba."**

El Sr. Director procede a la lectura de la nota de fecha 04 de diciembre de 2002, presentada por el profesor Daniel HOCSMAN la cual se transcribe a continuación:

*"Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle la autorización de mis tareas de docencia e investigación en el Instituto que Ud. dirige, como carga anexa a mi cargo de JTP (dedicación exclusiva) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Este pedido se fundamenta en la solicitud por parte del FFyH - UNC de tal certificación conforme lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ordenanza Nro 5/2000 (Expte. 21-00-23280) del Consejo Superior de la UNC.*

*Mi pedido obedece al hecho de desempeñarme en ese cargo en carácter de devolución de servicios, según lo estipulado en el contrato de Beca Fomec (Proy. 933) que se me otorgara para el desarrollo de la Maestría de Antropología Social en la Universidad Nacional de Misiones.*

*Este requerimiento administrativo no obstaculizará mi compromiso de desempeño como Profesor Adjunto Regular en este Instituto, el área de Sociología, en las asignaturas Problemática Socio-antropológica y Sociología General y en la asignatura optativa de profundización "Seminario sobre Historia y Procesos Sociales Agrarios"*  
(TEXTUAL)

Finalizada la lectura y luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros, **se resuelve por unanimidad** elevar la presente nota al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María toda vez que el docente es un profesor efectivo de esta Universidad, y como tal es este Órgano Superior quien debe resolver sobre el requerimiento del Profesor HOCSMAN.

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 13° del O. D.: "Llamado a Concurso Ayudante Alumno."**

El Sr. Director informa a los Sres. Consejeros que durante el ciclo lectivo 2003 se preve hacer el llamado a Ayudante Alumno en este Instituto A. P., a tales efectos se solicitó a los docentes que presentaran a los coordinadores de sus carreras, las distintas solicitudes de ayudante alumno para cada espacio curricular. ---



"La sencillez  
es el signo de la verdad"

Agrega, el Dr. LA ROCCA, que no todos los docentes han presentado su solicitud, por lo cual mociona el Pase a Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, las distintas solicitudes, receptadas hasta el momento, para su evaluación y posibilitar el ingreso directo a dicha Comisión de nuevas solicitudes de designación de Ayudantes Alumnos.

Puesta a votación la moción del Sr. Director resulta **aprobada por unanimidad.**

**SIENDO LAS DIECISIETE HORAS Y NO HABIENDO MAS TEMAS POR TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.**

*Silvia*  
CORDONI SILVIA

*Silvia*  
BUCCIARELLI

## Sesión Extraordinaria

Consejo Directivo I. A. P. Ciencias Sociales

Fecha: 10/12/02

Hora: 14:30

La Rocca, Dante	Director	
Menzio, Noelia	Alumnos	
Carassai, Gretel	Alumnos	
Coschica, Alejandro	Egresados	
Licera, Gloria	Profesores	
Mora, Jorge	Profesores	
Seggiaro, Carlos	Profesores	
Bucciarelli, Silvia	Profesores	
Cordoni, Silvia	No-docente	
Valle, Graciela	Rosarinas	
Mossello, Fabián	INESCER	
Garrido, Pablo	Profesores	